



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

### JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba  
Teléfono 283 35 00  
WhatsApp: 320 321 46 07  
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2021 00454 00

Bogotá D. C., 13 de julio de 2023

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se citó a las partes para el **MARTES 18 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:30 PM** a efecto de realizar la audiencia de manera **PRESENCIAL** en las instalaciones del Despacho ubicado en la Calle 12 N° 7-36 Piso 8.

No obstante, el apoderado de la parte demandante indicó que se le hace difícil el desplazamiento a las instalaciones del juzgado como quiera que su domicilio está en Cali y además señaló que el señor Jorge Ramiro Cortés Meneses es un adulto mayor de 90 años con una fractura de fémur razón por la cual es imposible asistir presencialmente y en ese orden solicitó el agendamiento de la audiencia virtual.

Así las cosas, el Despacho accede a la solicitud del apoderado de la parte actora no sin antes advertir que la audiencia se realizará en las dos modalidades, es decir, quien tuviese la posibilidad de asistir presencialmente a las instalaciones del juzgado lo podrá hacer, de lo contrario se comparte el siguiente link: <https://call.lifefizecloud.com/18730392>

Finalmente y en lo que respecta a la tacha de falsedad formulada por la parte demandante el Despacho se pronunciará sobre ella en la etapa procesal oportuna.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

#### Notifíquese y cúmplase

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Notificar por Estado n°. 038 del 14 de julio de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 3**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58fc032d9ae7fa7cf305c71e242c2c5a9cbfa982a763c4fa4038c5dd71baa5b7**

Documento generado en 13/07/2023 05:01:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**